RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONTR: CONTR 2024 472427 .

TÍTULO: "NATURALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN PINARES DE REPOBLACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA NEVADA".

TIPO DE CONTRATO: Obras.

FINANCIACIÓN: Este expediente se financia con cargo a fondos NextGeneration (EU) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en el marco de la inversión 2 ["Conservación biodiversidad terrestre y marina"] del componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" (en adelante C04.I02) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), submedida C04.I02 ["Conservación de la biodiversidad terreste y marina"], actuación 21 ["Gestión y recuperación de hábitats y especies (DGPFB) - AND"] con Código Identificativo Único de la Actuación (Orden/HFP/1031/2021) [C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.02] y Código de Referencia de Operación (OM HFP 55/2023) [MRR$dwm8gfqyms2wo5eg], en el Sistema CoFFEE.

El Porcentaje de cofinanciación con fondos MRR es del 100 %.

La partida presupuestaria es 1900180000G/44E/61909/00 MR02040204 2021001220.

El proyecto de inversión es el siguiente: 2021001220.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Quinientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (540.554,40€)

IMPORTE IVA: Cincuenta y cuatro mil cincuenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (54.055,44€)

MPORTE TOTAL: Quinientos noventa y cuatro mil seiscientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (594.609,84€).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/22).
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.